



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJIO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM000516  
FOLIO TRÁMITE: 209,676

FECHA EXPEDICIÓN 13-octubre-2022

NOMBRE: RODRIGUEZ SEGURA MONICA  
 UBICACIÓN: LA LLAVE  
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
 CALLE CRUCE 1: SAN BLAS  
 CALLE CRUCE 2: SAN CAMILO  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 61  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

BIONICOS, DURITOS, NIEVES Y SALCHIPULPOS, SNACK  
FONDO 1.80 MTS."DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

IMPORTE: \$641.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p
MARTES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p	SABADO	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p				

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"



RODRIGUEZ SEGURA MONICA

P.D. Anchela Camarena  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que viene la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de alcoholizado y fermentadas.
- El envadamiento o presentación del puesto a invitadas personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.